

• • •
CG-I-SE-17/25

INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 78, FRACCIONES XX Y XXIII DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

La suscrita, secretaria ejecutiva del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, con fundamento en los artículos 78, fracciones XX y XXIII del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, y 57 numeral 2, fracción XXVII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, rindo ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, el siguiente:

I N F O R M E:

- I. Que, a los diecinueve días del mes de abril del presente año, no se presentó ante este H. Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, Recurso de Inconformidad y/o medio de defensa diverso en contra de algún acto, acuerdo y/o resolución emitidos por esta autoridad electoral.
- II. Asimismo, se informa que no se emitió resolución alguna dictada por los Órganos Jurisdiccionales Electorales.

El presente informe se rinde en sesión ordinaria del Consejo General de fecha veinticuatro de abril de dos mil veinticinco. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

CONSTE.

LIC. TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES